

Referencia: *Dictamen Técnico (Art. 40 inc a), Res DNCP Nº 230/2025) - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2026 "ADQUISICION DE CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DNM" ID Nº 481.026.-*

Lugar y fecha: 04 de Marzo de 2026.

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

Unidad o área requirente: Departamento de Equipos Móviles–Dirección de Admisión–Dirección General de Extranjeros / Departamento de Bienes y suministros - Dirección Administrativa.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Javier Vera, Jefe– Departamento de Equipos Móviles– Dirección de Admisión – Dirección General de Extranjeros/ Lic. Gloria Cabrera, Jefa – Departamento de Bienes y Suministros–Dirección Administrativa.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe - Departamento de Equipos Móviles–Dirección de Admisión– Dirección General de Extranjeros / Jefa - Departamento de Bienes y Suministros– Dirección Administrativa.

En el marco de la Resolución DNCP Nº 230/2025 'Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2024 "De Suministro y Contrataciones Públicas', que en su Art. 40 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso que de los mismos surgieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Normativa Aplicable:

El Art. 40 inc. a de la Resolución DNCP Nº 230/2025.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP Nº 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

En el marco de la implementación del programa **MIGRAMÓVIL 2026**, impulsado por la Dirección Nacional de Migraciones para descentralizar y acercar los servicios migratorios a distintas localidades del país, se hace necesaria la dotación de chalecos institucionales específicos para el personal asignado a estos operativos móviles.

Considerando que las jornadas se desarrollan en espacios abiertos y en puntos de alta concurrencia, los chalecos identificatorios de MIGRAMÓVIL permiten una visibilidad clara e inmediata del personal, fortaleciendo la organización, la seguridad y la correcta identificación institucional durante la atención a la ciudadanía extranjera.

En el marco de los operativos móviles y jornadas de atención en campo, resulta necesario contar con chalecos impermeables para el personal asignado. Estas actividades se desarrollan en distintas localidades del país y en condiciones climáticas variables, por lo que se requiere indumentaria adecuada que garantice protección frente a la lluvia y la humedad.

El uso de chalecos impermeables permite resguardar la salud del personal, asegurar la continuidad del servicio y mantener condiciones apropiadas para el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

Lic. Javier Vera
Jefe - Departamento de Equipos Móviles
Dirección Nacional de Migraciones



Lic. Gloria B. Cabrera
Jefa - Departamento de Bienes y Suministros
Dirección Nacional de Migraciones

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 40. Inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.

Lic. Javier Veta
Dirección Nacional de Migraciones


Lic. Gloria B. Cabrera
Jefa Interna Dpto. de Bienes y Suministros
Dirección Nacional de Migraciones